

UNIDAD I

ESTADO, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

CLASE 1

- Actividad de Aprendizaje n°1
- Chile: división político-administrativa
- PPT n°1
- Chile: división político-administrativa

CLASE 2

- Actividad de Aprendizaje n°2
- Participación, ¿cómo puedo mejorar mi comunidad?
- PPT n°2
- Municipalidad: sus atribuciones y autoridades

CLASE 3

- Actividad de Aprendizaje n°3
- Participación, ¿cómo puedo mejorar mi comunidad?
- PPT n°3
- El Gobierno Comunal: una instancia de participación

UNIDAD I
**ESTADO, DEMOCRACIA
Y CIUDADANÍA**

Actividad de Aprendizaje nº1
Chile: división político-administrativa

Objetivos de Aprendizaje:

Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

Habilidades:

Comunicar explicaciones, conclusiones u opiniones fundamentadas, haciendo uso del lenguaje, las normas y convenciones de la disciplina.

Actitudes:

Participar, asumiendo posturas razonadas, en distintos ámbitos: cultural, social, político, medioambiental, entre otros.

Actividad de aprendizaje n° 1

Las decisiones a nivel global inciden en mi vida cotidiana

Como revisamos en la ficha n°1 “Chile: división Politico-Administrativa”, en el Poder Ejecutivo, encabezado por el o la presidenta de la República, reside la máxima autoridad de nuestro territorio nacional, mientras que las municipalidades son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, ya que funcionan a escala comunal. A tal estructura se agrega, como bien sabes, la existencia de poderes políticos que operan en distintas escalas territoriales, y a veces actúan de manera independiente. Esto no quiere decir que los distintos poderes políticos no se relacionen; al contrario, existen decisiones que se toman a nivel país y van a repercutir a escala local.

I. De lo nacional a lo local

Te invitamos a leer la siguiente noticia:

Gobierno compromete 50 por ciento de aportes para nuevo Fondo Común Municipal

Miércoles, 26 de febrero de 2020 a las 18:18hrs. | Periodista Digital: Cooperativa.cl

El anuncio fue ratificado por el presidente Piñera, según informó el alcalde Germán Codina.

El aporte se hará a través de Subdere [Subsecretaría de Desarrollo Regional] y “eso nos parece importante para cambiar la lógica de financiamiento de los municipios”, destacó el jefe comunal.

El presidente Sebastián Piñera se reunió este miércoles con alcaldes de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), para tratar los hechos de violencia en distintas comunas, la seguridad de cara a marzo y el gran acuerdo por la paz que busca construir el Mandatario.

En la cita a que los jefes comunales fueron convocados por el propio Jefe de Estado también se trató el Fondo Común Municipal, debido al cuestionamientos de los municipios por el pago de estos recursos.

Según informó el alcalde de Puente Alto y presidente de la AChM, Germán Codina, el presidente Piñera comprometió que el Gobierno hará un aporte del 50 por ciento del nuevo Fondo Común Municipal

—iniciativa anunciada post 18 de octubre—, lo que se hará a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere).

“El Presidente ratificó su voluntad y el trabajo que está realizando la Subdere para generar un Fondo Común Municipal II, que cuente con aportes de recursos de más municipios (...) hoy todos los municipios de Chile colaboran de alguna manera, por ejemplo, en el caso mío, Puente Alto, colabora con el 60 por ciento de lo que recauda en las contribuciones. Sin embargo, hay otros municipios como Vitacura, Las Condes, Providencia, Santiago, que colaboran con un 5 por ciento más y también con cierta cantidad de patentes”, detalló Codina.

Ante ello, el jefe comunal indicó que “lo que se va a hacer es que otros municipios que han tenido crecimiento en las últimas décadas hagan un aporte mayor al que ellos hacen, pero también se comprometió el presidente a que el Gobierno va a hacer un aporte del 50 por ciento de ese fondo y eso a través de Subdere”.

“Lo informó en la reunión anterior y eso nos parece importante para cambiar la lógica de financiamiento de los municipios”, destacó el alcalde de Puente Alto.

Según el texto, y a la búsqueda de nueva información, responde las siguientes preguntas:

¿Qué es el Fondo Común Municipal? ¿Por qué es importante?

¿Por qué es el o la presidenta quien presenta este proyecto de ley, y no es un alcalde o alcaldesa quien lo propone?

¿Por qué es importante que las comunas de más bajos ingresos reciban mayor aporte de este Fondo?

Si aumenta el Fondo Común Municipal, ¿cómo puede repercutir tal incremento en tu comunidad más próxima?

Ciertamente existen decisiones que se toman a nivel país y que afectan tu vida cotidiana. Por esta razón, ¿consideras importante estar informado y participar en instancias en las que, como ciudadano, te requieran? ¿Cuál sería tu forma de participación y las fuentes de información que usarías?

II. Cómo inciden las leyes en mi vida cotidiana

Existen decisiones políticas a escala del país que pueden impactar directamente en la vida cotidiana de las personas, como el ejemplo que hemos presentado sobre el Fondo Común Municipal. Es por este motivo que te invitamos a buscar otros ejemplos donde las decisiones políticas a nivel país han repercutido a un nivel local, e impactan en tu vida cotidiana.

Desde tal perspectiva, debes buscar una noticia (puede ser en la web) en la que se exponga un proyecto de ley, y luego: a) Identificar el/los cargos políticos de quien/quienes presentaron dicho proyecto; b) Resumir brevemente el proyecto de ley; c) Analizar cómo este proyecto se vincula con las distintas divisiones político-administrativas del país; d) Reflexionar sobre cómo ese proyecto de ley puede impactar en tu vida cotidiana.

Nombre del proyecto de ley

¿Quiénes presentaron el proyecto?

Descripción breve del proyecto de ley

¿Cuál es el impacto que busca generar (político, económico, social, etc.)?

¿Cómo impacta en tu vida cotidiana?

UNIDAD I

ESTADO, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

Actividad de Aprendizaje nº2

Participación, ¿cómo puedo mejorar mi comunidad

Objetivos de Aprendizaje:

Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

Habilidades:

Hacer conexiones entre fenómenos, acontecimientos y/o procesos de la realidad, considerando conceptos como multidimensionalidad, multicausalidad y multiescalaridad, temporalidad, y variables y patrones.

Actitudes:

Participar, asumiendo posturas razonadas, en distintos ámbitos: cultural, social, político, medioambiental, entre otros.

Actividad de aprendizaje nº 2

Participación, ¿cómo puedo mejorar mi comunidad?

Parte A

Te presentamos las atribuciones del alcalde o alcaldesa y del Concejo Municipal. Te pedimos que marques una A si corresponde a una atribución del alcalde o alcaldesa, y CM si corresponde a una atribución del Concejo Municipal.

Marca A o CM	Funciones y características
_____	Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad.
_____	Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la administración del Estado que corresponda.
_____	Es un <i>órgano colegiado</i> que representa a la comunidad local.
_____	Es la máxima autoridad en la municipalidad.
_____	Administrar los recursos financieros de la municipalidad.
_____	Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
_____	Convocar y presidir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
_____	La cantidad de integrantes variará dependiendo de la población de electores de la comuna.
_____	Fiscalizar el cumplimiento de planes y programas y del presupuesto municipal planteados.
_____	Coordinar con los servicios públicos la acción de estos en el territorio de la comuna.
_____	Aprobar o rechazar, en conjunto con el alcalde o alcaldesa, los presupuestos de la comuna y los planes municipales.
_____	Supervisar el cumplimiento de planes y programas y del presupuesto municipal planteados.

Parte B

De acuerdo con lo expuesto en la Ficha n°3 “**La municipalidad: sus atribuciones y autoridades**”, existen diversas atribuciones que permiten entender la forma en que opera la municipalidad como institución. Conocimos las autoridades y las atribuciones que se les han asignado para hacer funcionar de buena forma el gobierno comunal. Sin embargo, siempre existen espacios de mejora y acciones que permiten optimizar el funcionamiento de las instituciones.

En esta ocasión te proponemos solucionar algunas situaciones que puedan afectar negativamente a tu comuna o el funcionamiento de tu municipio, a través de la redacción de **Ordenanzas, Reglamentos, Decretos alcaldicios e Instrucciones**.

Primero, te proponemos reflexionar sobre algunas situaciones que afectan a tu comuna o impiden el buen funcionamiento de tu municipio. La idea es relacionarlas con algún **departamento o unidad de la municipalidad**¹; por ejemplo:

Problemática a la que se quiere dar solución	Unidad o departamento municipal
Existe acopio de basura en la calle Las Heras los días domingo en la noche, lo que genera mal olor y es un foco de infección que se debe evitar, puesto que por ese lugar transitan estudiantes los lunes en la mañana.	Unidad de Aseo y Ornato

Segundo, el objetivo de la actividad es plantear Ordenanzas, Reglamentos, Decretos alcaldicios e Instrucciones que permitan dar solución a las problemáticas planteadas. Es importante considerar las diferencias y hacia dónde apunta cada una de estas reglamentaciones (podrás conocer cada una de las diferencias en la Ficha n° 3, p. 15).

Te recomendamos que, al hacer este ejercicio, reflexiones sobre aquellos problemas que sean más urgentes o importantes de solucionar. Es interesante hacer el ejercicio de reflexionar sobre las situaciones que son más importantes o urgentes, y las que no lo son tanto.

¹ Podrás encontrar todos los departamentos municipales en la Ficha n° 3, p. 16.

A continuación, te presentamos un cuadro donde debes desarrollar la actividad.

Ordenanza	
Problemática 	Unidad o departamento municipal
Propuesta de ordenanza 	

Reglamento	
Problemática 	Unidad o departamento municipal
Propuesta de reglamento 	

A continuación, te presentamos un cuadro donde debes desarrollar la actividad.

Decreto alcaldicio	
Problemática 	Unidad o departamento municipal
Propuesta de decreto alcaldicio 	

Instrucción	
Problemática 	Unidad o departamento municipal
Propuesta de instrucción 	



CEDEUS
Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD I **ESTADO, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**

Actividad de Aprendizaje nº3
**Participación, ¿cómo puedo
mejorar mi comunidad**

Objetivos de Aprendizaje:

Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo y el comunitarismo.

Habilidades:

Hacer conexiones entre fenómenos, acontecimientos y/o procesos de la realidad, considerando conceptos como multidimensionalidad, multicausalidad y multiescalaridad, temporalidad, y variables y patrones.

Actitudes:

Responsabilidad por las propias acciones y decisiones, con conciencia de las implicancias que estas tienen sobre uno mismo y sobre los otros.

PROBLEMA DE TIPO AMBIENTAL	
Descripción del problema 	Departamento o unidad responsable
POSIBLE SOLUCIÓN 	

PROBLEMA DE TIPO URBANO	
Descripción del problema 	Departamento o unidad responsable
POSIBLE SOLUCIÓN 	

Al finalizar la actividad, responde la siguiente pregunta.

¿Por qué es importante que la comunidad participe en las decisiones de su comuna?



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

EDUCACIÓN CIUDADANA

UNIDAD I MATERIAL COMPLEMENTARIO

CLASE 1

- Fichas Gobierno y Ciudad
- Ficha 1 - Chile: División Político - Administrativa

CLASE 2

- Fichas Gobierno y Ciudad
- Ficha 3 - La Municipalidad: Sus atribuciones y autoridades

CLASE 3

- Fichas Gobierno y Ciudad
- Ficha 4 - Gobierno comunal, una instancia de participación

UNIDAD I
**MATERIAL
COMPLEMENTARIO**

Fichas Gobierno y Ciudad
**Ficha 1 - Chile: División
Político - Administrativa**

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

FICHA N°

1

CHILE: DIVISIÓN
POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

LA PRESENTE FICHA ES UN MATERIAL PARA CONOCER CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO NACIONAL, ESTA CORRESPONDE A LA PRIMERA DE UNA SERIE DE 6 FICHAS PREPARADAS POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CEDEUS) CON EL FIN DE APOYAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA COMPRENSIÓN DE SU ENTORNO Y COMUNIDAD.



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

Proyecto desarrollado por el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS, con el apoyo del Proyecto ANID/FONDAP/15110020.

OBJETIVO

Caracterizar las regiones político-administrativas del país, identificando la dimensión territorial y espacial.

HABILIDADES

Formular y responder preguntas para profundizar sobre temas del interés de los estudiantes, en relación con su espacio geográfico.

ACTITUDES

Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona.

PARA COMENZAR

Si queremos entender el funcionamiento de los territorios y cómo se ordena, planifica y gestiona el espacio es necesario conocer algunos elementos fundamentales. Antes de comenzar nos plantearemos las siguientes interrogantes:



¿Qué es una región?



¿Qué rol cumplen los consejos regionales?



¿Qué es una provincia?



¿Qué rol cumple el gobernador regional?



¿Qué es una comuna?



¿Qué función cumple el /la alcalde/sa?



¿Qué rol cumplen los concejales?

1. ¿CÓMO SE ORGANIZA EL PAÍS?

Chile es un país tricontinental, es decir, posee territorio en tres continentes: América del Sur, Oceanía (Isla de Pascua) y Antártida. A la vez, limita con tres países; por el norte con Perú, al noreste con Bolivia y al este con Argentina¹, mientras que en el oeste limita con el océano Pacífico.



La mayor autoridad en el país es el presidente o la presidenta de la república, quien es el jefe/a de Estado. Sin embargo, dado que una sola persona no puede preocuparse de todas las necesidades de sus habitantes, el territorio se divide en unidades territoriales para organizar y administrar el país. Según la *División Político-Administrativa*² de Chile, su organización está dada por tres grandes unidades territoriales: regiones, provincias y comunas.

1. Biblioteca del Congreso Nacional, s.f.

2. Biblioteca del Congreso Nacional, s.f.

Imagen 1. Mapa de Chile tricontinental



Fuente: Elaboración propia.

2. LA REGIÓN

A continuación, revisaremos cómo se divide el territorio política y administrativamente, comenzando desde la mayor unidad territorial hasta la más pequeña.

1

Contar con recursos naturales que permitan un desarrollo económico compatible con el crecimiento al que aspira el país.

2

Poseer una estructura urbana-rural que brinde y facilite el acceso a los servicios mínimos para la población.

3

Contar con un lugar central -la capital regional- que cumpla el rol de núcleo y oriente la dinámica de crecimiento.

4

Un mínimo de población que tenga edad para trabajar, la cual permita tener un ritmo de crecimiento económico.

5

Poseer una delimitación y ubicación geográfica estratégica para facilitar la seguridad del Estado, especialmente para resguardar las fronteras nacionales.

6

Poseer un tamaño que sea eficiente para la administración territorial y el manejo de los recursos a nivel regional.

Es la mayor unidad administrativa y se caracteriza, por ser una forma de ordenar el territorio y **descentralizar**, posee una población que permite generar su desarrollo y un centro administrativo que impulsa las actividades económicas regionales³, como por ejemplo: actividades agrícolas, mineras, pesquera, servicios y otras.

Para que un territorio sea considerado como región, debe tener seis requisitos⁴:

3. Ibid.

4. Ibid.

Imagen 2. Mapa de Chile con la región de Ñuble incorporada

Actualmente existen 16 regiones en el país, siendo la última la Región de Ñuble que nace formalmente en septiembre de 2018. La Región de Ñuble tiene como capital a Chillán y antes fue parte de la de la Región del Biobío*.



Fuente: Elaboración propia.

*. Biblioteca del Congreso Nacional (2017).

2.1 ¿CÓMO SE ORGANIZARÁ LA REGIÓN?

La administración se encuentra a cargo del **gobierno regional (GORE)**, el que debe procurar el *desarrollo social, cultural y económico de la región*⁵ y, además, administrar el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, el presupuesto público para la región. Este fondo representa una parte del gasto de los gobiernos regionales, su importancia radica en la libertad de disposición de su financiamiento.

El FNDR es utilizado para diferentes mejoras, como por ejemplo, desarrollo urbano, salud e incluso mejoramiento de la infraestructura educacional, es decir, tu colegio o el hospital de tu ciudad puede ser beneficiario.

El GORE en la actualidad está conformado por el **consejo regional y el intendente o intendenta**, este último es designado por el presidente de la república, por ende, es un cargo de confianza y es la figura ejecutiva del gobierno regional.

Además, el intendente cuenta con el apoyo de los **secretarios regionales o secretarías regionales ministeriales**, los cuales representan a cada ministerio en la región, estos colaboran en la elaboración y ejecución de planes y proyectos.



Consejeros Regionales

son elegidos mediante votación universal, y su número puede variar dependiendo de la cantidad de habitantes que posea una región.

5. Biblioteca del Congreso Nacional, Ley Fácil: Elección democrática de gobernadores regionales.

Cant. de habitantes → N° de consejeros

Hasta 400.000 habs.	14
Entre 400.001 – 800.000 habs.	16
Entre 800.001 – 1.500.000 habs.	20
Más de 1.500.000 habs.	28
Región Metropolitana	34

Fuente: Elaboración propia según datos de la Biblioteca del Congreso Nacional, Ley Fácil: Elección democrática de Gobernadores Regionales.

En 2016 se aprobó la Ley 20.990 que generó modificaciones en el **gobierno regional**, donde se estableció que el intendente será reemplazado por dos nuevas figuras, por un lado, está el **delegado o delegada presidencial regional**, quien continúa siendo designado por el **presidente o presidenta de la República**, por ende, es su representante en el **gobierno regional**. A su vez, se crea el cargo de **gobernador o gobernadora regional**, quien será elegido por la ciudadanía y será la máxima figura del gobierno regional. Ambos cargos entraron en vigencia a partir del 2020.



DELEGADO O DELEGADA PRESIDENCIAL

Es un cargo de confianza del presidente de la república, ya que es él o ella quien lo designa. Este tiene como objetivo fiscalizar los servicios públicos que dependen del **gobierno regional**.



GOBERNADOR O GOBERNADORA REGIONAL

Es el responsable de presidir y generar políticas para ser presentadas al **consejo regional**, con el objetivo de promover el desarrollo de la región y fiscalizar los servicios públicos que dependen del gobierno regional. Su elección será mediante sufragio universal y para ser reconocido electo debe tener más del 40% de los votos válidamente emitidos. El **gobernador o gobernadora regional** comenzará a ejercer su cargo a partir de las elecciones del 2020.

3. LA PROVINCIA

Es una de las subdivisiones de la región, cuyo principal propósito es velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos existentes⁶ en el territorio. La provincia es la unidad territorial de tamaño intermedio, que se delimita de acuerdo con un conjunto de centros poblados —urbanos y rurales— conectadas por un sistema de vías de comunicación que convergen en un centro urbano *principal*⁷.

Por ejemplo, si retomamos el caso de la nueva Región de Ñuble, esta posee 3 provincias: Diguillín, Punilla e Itata⁸.



Actualmente en el país existen 56 provincias y cada una de ellas tiene una figura responsable del territorio, nos referimos al **gobernador o goberandora provincial**, el cual ejerce su cargo desde la capital provincial.

Dentro de las funciones del gobernador están la responsabilidad del orden público de la provincia, prevenir y afrontar situaciones de catástrofes, supervisar el trabajo de los servicios públicos relacionados con la administración de la provincia. Su cargo es designado directamente por el presidente o presidenta de la república.

6. Ídem.

7. Educarchile (2007).

8. Biblioteca del Congreso Nacional (2017).

Imagen 3. Mapa de la Región de Ñuble, con sus respectivas comunas y provincias.



Fuente: Elaboración propia

Mientras que la región Metropolitana (RM) se divide en 6 provincias (Chacabuco, Cordillera, Maipo, Melipilla, Santiago, Talagante) de las cuales 5 poseen el cargo de gobernador provincial, excepto en la Provincia de Santiago, donde existe el delegado provincial designado por el Intendente de la RM.

4. LA COMUNA

Es la unidad territorial más pequeña, y por medio de su funcionamiento se busca satisfacer los intereses locales y necesidades específicas de sus habitantes⁹, en su dimensión local.

Según lo que plantea la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), la comuna es la unidad básica de administración y de organización en un territorio delimitado por ciertas características socioculturales, geográficas y económicas similares¹⁰.

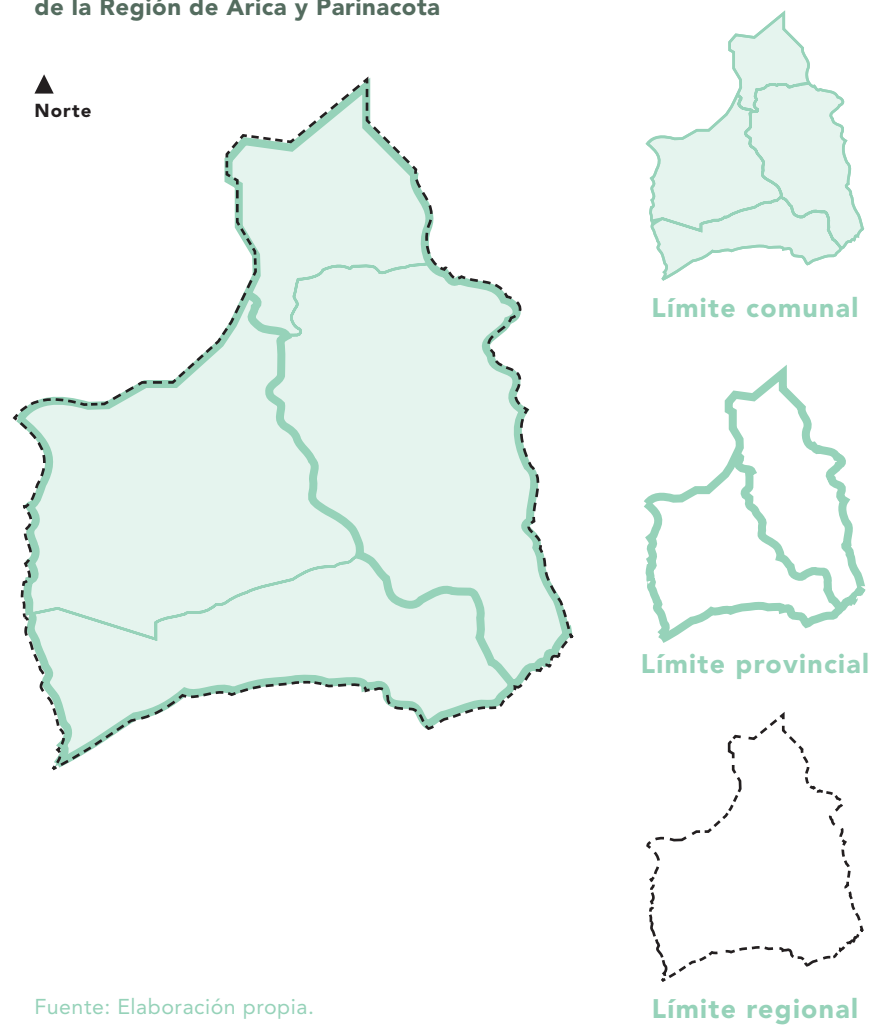
En el país existen 346 comunas. En la imagen a continuación se muestra cómo coexisten en la región, las provincias y comunas.

9. Educarchile (2007).

10. SUBDERE, Metodología de estructuración territorial de comunas urbanas (2011).

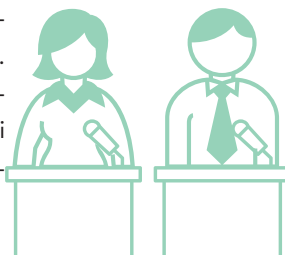
Imagen 4. Mapa de la región Arica y Parinacota con sus respectivas provincias

Límites comunales, provinciales y regionales de la Región de Arica y Parinacota



Fuente: Elaboración propia.

La comuna está a cargo del alcalde o la alcaldesa, quien es responsable de la municipalidad. Éstas son corporaciones autónomas o independientes, por lo que no dependen del Estado ni del Gobierno, y buscan satisfacer las necesidades de la comunidad *local*.



Los encargados de fiscalizar la labor del alcalde o alcaldesa son los **concejales y concejales**. La elección de ambos cargos es responsabilidad de la ciudadanía, ya que se realiza mediante votación popular cada 4 años.

PARA SINTETIZAR

La división administrativa de Chile permite subdividir el territorio en distintas unidades, en cada una de estas existen autoridades responsables. A continuación, tomando el ejemplo de la Región de los Lagos te mostramos que autoridades se vinculan en las distintas escalas territoriales.

A nivel regional, la autoridad a cargo es el Intendente y la institución es la Intendencia. La Región de Los Lagos tiene 4 provincias: Llanquihue, Osorno, Palena y Chiloé, esta última representada en color verde claro, la institución responsable es la Gobernación Regional. A su vez, Chiloé tiene 10 comunas: Castro, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón, Queilén, Quemchi, Quellón, Quinchao y Ancud, esta última se encuentra en color morado.

Escala del territorio con personas responsables e instituciones



Fuente:
Elaboración propia.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE RESPONDO Y APLICO

1 RESPONDO

De acuerdo con la lectura anterior, respondamos las siguientes preguntas, no debería ser difícil:

- 1. ¿Por qué crees que es importante tener una división administrativa dentro de un mismo territorio? Considera la región como la unidad mayor y sus divisiones territoriales.

.....

.....

.....

.....

.....

- 2. ¿Cuál es la función del consejo regional y el concejo municipal?

.....

.....

.....

.....

.....

- 3. ¿Por qué es importante el rol que cumple el alcalde o alcaldesa?

.....

.....

.....

.....

.....

2 APLICO

Construyamos un mapa conceptual que establezca la relación del territorio con las autoridades con las que se vincula. Utilizaremos para la creación de nuestro mapa conceptual, los siguientes conceptos:

- ✓ División administrativa de Chile
- ✓ Gobernador o Gobernadora regional
- ✓ Región
- ✓ Provincia
- ✓ Gobernador o Gobernadora provincial
- ✓ Consejo Regional
- ✓ Comuna
- ✓ Alcalde o Alcaldesa
- ✓ Concejo Municipal



GLOSARIO

ALCALDE O ALCALDESA Cargo público encargado de la administración de la comuna, es elegido por la población residente en el territorio y puede ser reelegido sin restricción.

COMUNA Subdivisión administrativa de menor tamaño, puede corresponder a zonas urbanas, rurales o mixtas. La figura responsable de este territorio es el alcalde o alcaldesa.

CONSEJO REGIONAL Organismo público, de carácter normativo, fiscalizador y resolutivo. Está conformado por los consejeros regionales, los que son elegidos por votación popular.

CONSEJEROS REGIONALES (CORE) Son elegidos mediante votación directa, por ende, representan a la ciudadanía en el consejo. Dentro de sus funciones está, discutir y aprobar los planes que se presentan para el desarrollo de la región y las diferentes comunas.

DELEGADO O DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL Es una de las figuras que reemplazará al Intendente Regional a partir del año 2020, siendo el representante directo del presidente de la República en la región. Será nombrado por el presidente de la república, entre sus funciones estará la coordinación y fiscalización de los servicios públicos que actúen en la región que dependan o se relacionen con el presidente de la República.

DESCENTRALIZACIÓN Iniciativa que busca restarle importancia y poder a la capital nacional, y brindársela a cada una de las regiones.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA Organización del territorio de un país en unidades territoriales más pequeñas, con el fin de facilitar su gobierno y administración.

GOBIERNO REGIONAL (GORE) Será el órgano encargado de la administración de la región, que tiene como objetivo principal el desarrollo social, cultural y económico de la región. Está conformado por el Gobernador Regional y el Consejo Regional.

GOBERNADOR O GOBERNADORA REGIONAL Cargo que entrará en vigor el 2020, su elección será por votación directa obteniendo el 40% de los votos, además para postular al cargo debe haber residido durante dos años en la región. Será la cabeza del Gobierno Regional, y dentro de sus funciones están: coordinación, supervigilancia y fiscalización de los servicios regionales, además debe crear políticas, planes y proyectos que propongan un desarrollo social, económico y cultural de la región.

GOBERNADOR O GOBERNADORA PROVINCIAL Es el encargado de gobernar y administrar la provincia, su cargo depende directamente del presidente de la República. Su lugar de gobierno es la capital provincial y dentro de sus funciones está la responsabilidad del orden público de la provincia, debe prevenir y afrontar situaciones de catástrofes, supervisa el trabajo de los servicios públicos relacionados con la administración de la provincia.

INTENDENTE O INTENDENTA Actualmente es un cargo de exclusiva confianza del presidente de la República; tiene como responsabilidad el Gobierno de la región, entre sus atribuciones están, elaborar y aprobar

las políticas para el desarrollo de la región, asesorar a municipalidades y resolver la destinación de los recursos que a la región le corresponde en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

SUBDERE Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, institución del Estado de Chile.

BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca del Congreso Nacional. (2017). *Información Territorial*. Obtenido de Creación de la XVI región de Ñuble: <https://www.bcn.cl/siit/actualidad-territorial/nueva-region-de-nuble>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). *Información Territorial*. Obtenido de División del territorio: <https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/division.htm>

Educarchile. (2007). *División política administrativa de Chile*. Obtenido de El proceso de regionalización: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=133295>

Ministerio del Interior. (1975). *Ley orgánica Constitucional sobre Gobierno y administración regional*. Congreso Nacional de Chile.

SUBDERE. (2006). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693>

SUBDERE. (2011). *Metodología de estructuración territorial de comunas urbanas*. Unidad de Análisis Territorial y División Política Administrativa - SUBDERE.

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
«GUÍA METODOLÓGICA
PARA POTENCIAR LA
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

UNIDAD I
**MATERIAL
COMPLEMENTARIO**

Fichas Gobierno y Ciudad
**Ficha 3 - La Municipalidad:
Sus atribuciones y
autoridades**

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

FICHA Nº

3

LA MUNICIPALIDAD:
SUS ATRIBUCIONES
Y AUTORIDADES

FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

LA PRESENTE FICHA ES UN MATERIAL PARA CONOCER CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO NACIONAL, ESTA CORRESPONDE A LA TERCERA DE UNA SERIE DE 6 FICHAS PREPARADAS POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CEDEUS) CON EL FIN DE APOYAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA COMPRESIÓN DE SU ENTORNO Y COMUNIDAD.



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

Proyecto desarrollado por el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS, con el apoyo del Proyecto ANID/FONDAP/15110020.

OBJETIVO

Reconocer el funcionamiento de la municipalidad y la importancia que tiene en la planificación, organización y gestión de la vida en la comuna.

HABILIDADES

Formular y responder preguntas para profundizar sobre temas de su interés, en relación a su espacio geográfico.

ACTITUDES

Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.

PARA COMENZAR

La comuna es el espacio de vida en sociedad es parte de nuestro entorno, por ello, es muy importante reconocer los elementos que permiten su funcionamiento, y en esta línea la municipalidad tiene una participación fundamental. Por lo tanto, es necesario conocer su funcionamiento, las autoridades relacionadas con ella, y todavía más, la función que cumple en diversas dimensiones de nuestra vida cotidiana, de esta manera es impor-

tante considerar que la municipalidad encarna el gobierno comunal. Reconocer estos elementos nos permitirá entender la forma en que podemos influir, modificar y potenciar el desarrollo de nuestras comunidades.

Te presentamos las siguientes interrogantes para que comencemos a estudiar el **gobierno comunal**.



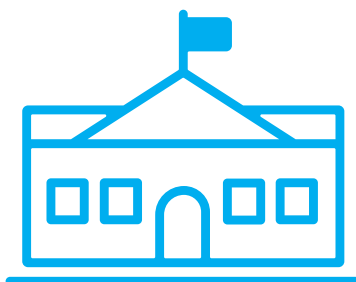
¿Por qué es importante que exista la municipalidad?

¿Cómo funciona una Municipalidad?

¿Cuáles son sus atribuciones?

GOBIERNO COMUNAL

Como revisamos en la ficha “Chile: División Política-Administrativa”, el país se organiza por medio de la división administrativa de su territorio, y si bien conocimos cada una de ellas – la región, provincia y comuna – en esta ocasión nos concentraremos en el **gobierno comunal**, es decir, la división del territorio más cercana al espacio de nuestros hogares: la municipalidad.



ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para comprender que es la municipalidad nos remontaremos a su origen, en la época colonial, donde constituyeron la primera instancia institucional que se enfocaba en la población local, que se denominaba **cabildos**. Su estructura consistía en dos **alcaldes**, los cuales se encargaban de la justicia local y de 6 **regidores** que atendían las necesidades de la población¹.

Estos fueron adquiriendo cada vez mayor importancia dentro de las ciudades, siendo incluso incorporados en la constitución de 1818. Para 1823 los cabildos pasan a ser llamados **municipalidades**, desde entonces reciben el nombre con que el que hoy conocemos a la administración local.

En 1891 se promulga la ley de comunas autónomas, lo que entregaba mayor independencia municipal. Esto permitió atribuciones tales como: aseo y ornato, cuidar y velar por la higiene y salud de la población, fiscalización de los negocios, fijar límite urbano, numeración de las casas, fijar tarifa del transporte público local y la responsabilidad de la policía de seguridad, entre otras tareas referente al territorio local.

En 1988 se crea la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde éstas adquirieron un mayor poder, definiéndolas como “corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio”.²

Durante el gobierno del presidente Patricio Aylwin en 1991 y con el objetivo de impulsar la **descentralización** del país, se define a la municipalidad como una corporación de derecho público, dotada de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es promover el desarrollo económico social y cultural de la comuna o agrupación de comunas, con participación de la comunidad local³.

1. Marcela Jiménez, Antecedentes sobre el origen y evolución sobre el municipio en Chile, página 15

2. Camilo Vial, Las municipalidades y su papel en el contexto institucional en Chile

3. Biblioteca del Congreso Nacional (2006)

¿QUÉ HACEN LOS MUNICIPIOS?



En el municipio de nuestra comuna encontramos distintos actores que son partícipes de la puesta en acción de decisiones y programas que influyen en nuestra vida cotidiana, dado que la municipalidad⁴ es la administración más próxima a los ciudadanos.

Una municipalidad tiene una estructura jerárquica encabezada por el **alcalde** o la **alcaldesa** y sus decisiones son vigiladas por el **concejo municipal**. Ambas figuras constituyen el organismo principal de cada municipio.

A continuación, se detallan ambos organismos:

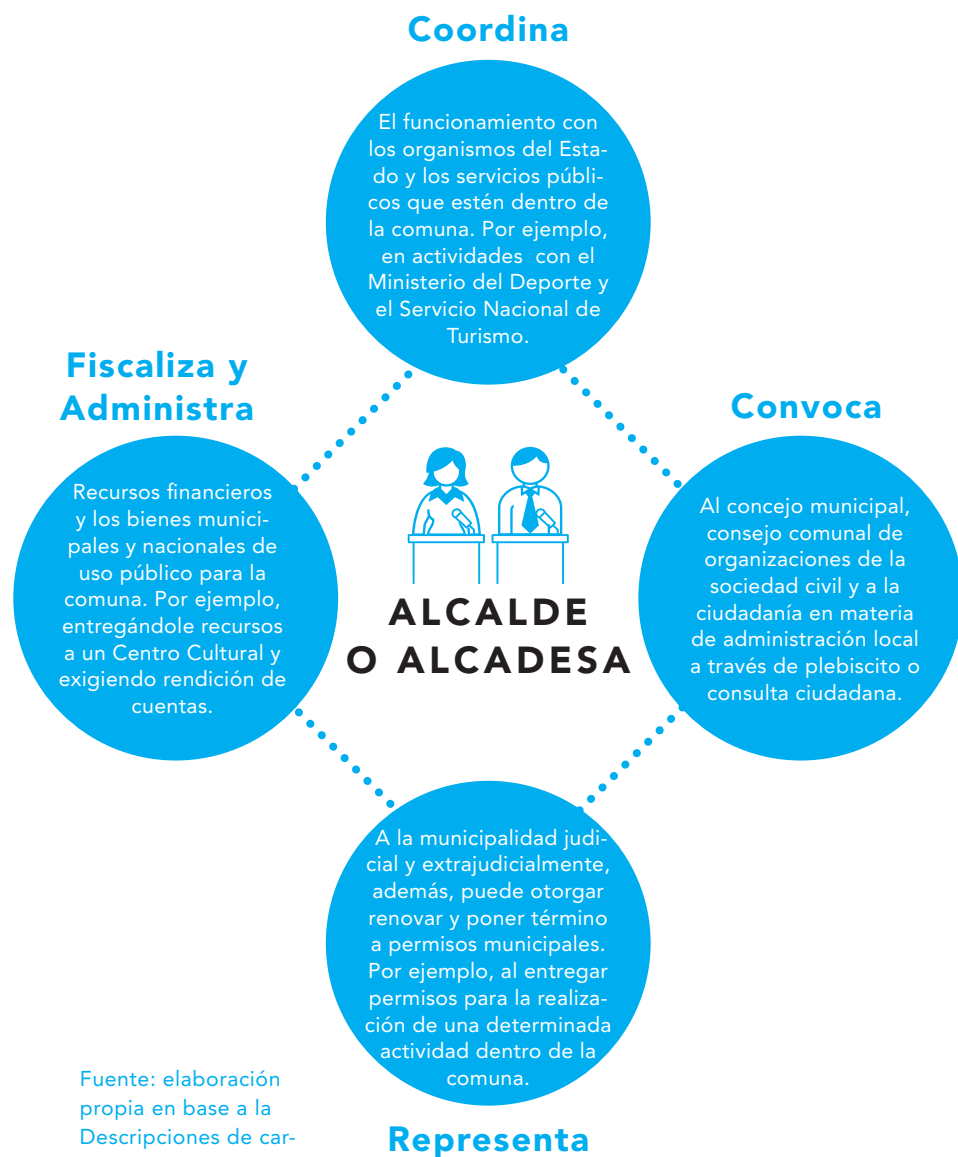
4. Clínica interdisciplinaria de promoción de derechos en zonas rurales - Universidad de Chile (2011).

ALCALDE O ALCALDESA

Es la máxima autoridad en la municipalidad, y está a cargo de la dirección, administración y vigilancia de su funcionamiento, estando a la vez la municipalidad a cargo de la comuna.

El alcalde o la alcaldesa trabaja en directa relación con el concejo municipal, y una parte de sus acciones deben ser aprobadas por éstos y otras puede realizar de manera independiente. Entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa que no necesitan acuerdo con el concejo municipal⁵:

5. Biblioteca del Congreso Nacional (2009).



Fuente: elaboración propia en base a la Descripción de cargo de la corporación municipal de desarrollo social Calera de Tango

Entre las atribuciones que deben realizar de forma conjunto el **alcalde** con el **concejo municipal** se encuentran⁶:

- Presentar y aprobar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- Presentar y aprobar el presupuesto comunal.
- Presentar y aprobar el Plan Regulador Comunal (PRC).
- Aprobar e incorporar a la gestión las políticas de servicios de salud y educación.



El alcalde o alcaldesa debe ser elegido o elegida mediante **votación directa** por la población comunal. El tiempo en el cargo es de 4 años y puede ser reelecto o reelecta.

6. Biblioteca del Congreso Nacional (2009).



CONCEJO MUNICIPAL

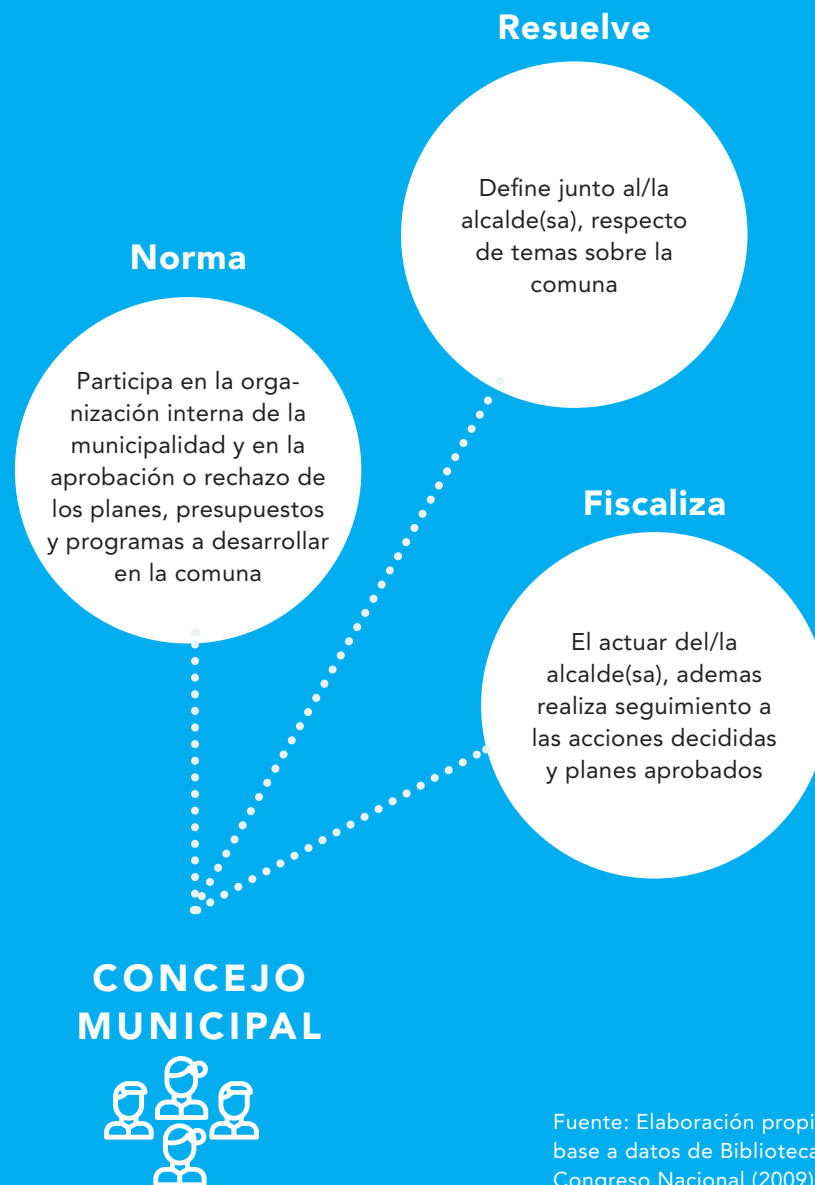
Es un *órgano colegiado* que representa a la comunidad local, conformado por concejales, los que deben conocer a los habitantes de la comuna y sus inquietudes⁷. La cantidad de concejales –integrantes del concejo– variará dependiendo de la población de electores de la comuna en cuestión, de modo que:

- ✓ **Una comuna de hasta 70.000 electores tendrá un concejo municipal compuesto por 6 concejales**
- ✓ **Una comuna entre 70.000 y 150.000 electores tendrá un concejo municipal compuesto por 8 concejales**
- ✓ **Una comuna con más de 150.000 electores tendrá un concejo municipal compuesto por 10 concejales**

Son los encargados de normar, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de planes, programas y del presupuesto municipal planteados por el alcalde o alcaldesa. Son quienes respaldan o rechazan las decisiones del alcalde o alcaldesa, por lo que norman, resuelven y fiscalizan las labores realizadas tanto por el municipio como por la autoridad municipal, entre otras labores⁸:

7. SUBDERE (2011).

8. SUBDERE (2011).



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Biblioteca del Congreso Nacional (2009).

Como es un organismo compuesto por diversos individuos, funciona por medio de sesiones que se efectúan al menos dos veces al mes, donde se discuten los temas atingentes. Las sesiones son públicas a menos que se solicite expresamente que sea secreta por un tercio de los integrantes⁹.

Al igual que con los alcaldes o alcaldesas, los concejales son elegidos por votación directa, y su periodo en el cargo es de 4 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente¹⁰.

Así, el alcalde o alcaldesa y el concejo municipal pueden “legislar” sobre su territorio por medio de las resoluciones municipales, es decir, fijar las pautas con que se construirá y habitará en la comuna. Para ello, tienen el poder de elaborar **ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones**¹¹:

9. Biblioteca del Congreso Nacional (2009).

10. SUBDERE (2011).

11. Ibíd.

ORDENANZAS

Normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. Establecen multas a infractores. Ejemplo de esto es la ordenanza que dictó la Municipalidad de Chillán en marzo del 2018 para prohibir el uso de las bolsas plásticas en la comuna.

REGLAMENTO MUNICIPAL

Normas relacionadas al orden interno de la municipalidad. Por ejemplo la municipalidad de Providencia posee un reglamento interno sobre el horario en el cual pueden circular los vehículos pertenecientes a sus departamentos.

DECRETOS ALCALDICIOS

Resoluciones que norman sobre temas particulares. Un ejemplo de decreto alcaldicio, es el firmado por el Alcalde de Quillón para demoler un estadio, el cual no contaba con los permisos necesarios para su construcción, ante lo cual, vecinos del sector han defendido el proyecto, llegando a tribunales.

INSTRUCCIONES

Son directrices impartidas a los funcionarios municipales y a sus respectivas reparticiones.

¿CÓMO FUNCIONA UN MUNICIPIO?

En la estructura general de cada municipio existen distintas unidades o departamentos con funciones específicas, los que variarán dependiendo de la población existente en la comuna. De esta manera, en los distintos municipios del país es posible encontrar dos grandes tipos de estructuras internas, similares a las presentadas a continuación.

Municipio con población de 100.000 habitantes y más



Las municipalidades en forma obligatoria deben tener un alcalde o alcaldesa, concejales, unidad de administración y finanzas, secretaría comunal y secretaría comunal de planificación, para garantizar el funcionamiento de la municipalidad. Ésta estructura mínima es la que deben tener las municipalidades que posean una población igual o menor a 100.000 habitantes, aunque si éstas lo estiman conveniente y necesario puede incluir algunos departamentos dentro de su estructura.

Municipio con población igual o menor a 100.000 habitantes



ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE ANALIZO Y RELACIONO

1 ANALIZO

Podemos leer la siguiente noticia y responder de acuerdo a lo que hemos aprendido:

Más de 50 mil personas votaron en la Consulta Ciudadana de la Municipalidad de Santiago

La iniciativa tiene por objetivo conocer la visión de los habitantes respecto a vehículos mal estacionados en la vía pública, horario de botillerías, residuos domiciliarios (Basura), bolsas plásticas en el comercio y el cambio de nombre del cerro Santa Lucía.

Los temas que aborda la consulta ciudadana son vehículos mal estacionados en la vía pública, horario de botillerías, residuos domiciliarios, bolsas plásticas en el comercio y el cambio de nombre del cerro Santa Lucía por “Welén”, que junto con el segundo ítem son los que han causado más revuelo en la población. *“La gran respuesta de la ciudadanía no hace más que demostrar que la apuesta de esta administración por potenciar la participación ciudadana está en sintonía con lo que los santiaguinos demandan de su gobierno local. Esta Consulta Ciudadana no hace más que reforzar la importancia que tiene para la gente poder participar de las decisiones que le afectan en la vida diaria”*, dijo la alcaldesa de Santiago, Carolina Tohá. *“Tendremos el resultado oficial este lunes, luego de una jornada de escrutinio (votación) oficial que llevaremos a cabo en el edificio municipal”*, añadió la edil. La iniciativa se llevó a cabo desde el 11 de octubre en 70 puntos de votación distribuidos en la capital.

Fuente: 19 de Octubre de 2014 - Emol.com - <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/10/19/685851/consulta-ciudadana.html>

- 1. ¿Por qué razones la municipalidad es importante dentro de la comuna?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 2. ¿Cuál o cuáles de las funciones de la municipalidad están presentes en la noticia? Explica.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 3. En tu comuna, ¿se ha desarrollado una actividad como la que se muestra en la noticia?, ¿Qué beneficios tiene para la comunidad que se desarrollen actividades como la que presenta la noticia?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2 RELACIONO

Te presentamos características del alcalde o alcaldesa y del concejo municipal. Te pedimos que marques una **A** si corresponde una característica del alcalde o alcaldesa y una **CM** si corresponde a una característica del concejo municipal.



MARCA A O CM	FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS		MARCA A O CM
	Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad.	Administrar los recursos financieros de la municipalidad.	
	Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la administración del Estado que corresponda.	Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.	
	Es un órgano colegiado que representa a la comunidad local.	Convocar y presidir el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.	
	Es la máxima autoridad en la municipalidad.	La cantidad variará dependiendo de la población de electores de la comuna.	
	Fiscalizar el cumplimiento de planes, programas y del presupuesto municipal planteados.	Aprobar o rechazar en conjunto con el alcalde o la alcaldesa los presupuestos de la comuna y los planes municipales.	
	Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna.	Supervisar el cumplimiento de planes, programas y del presupuesto municipal planteados.	

GLOSARIO

ALCALDE O ALCALDESA Cargo público encargado de la administración de la municipalidad, elegido mediante votación directa por los residentes de la comuna.

AUTONOMÍA (DE LA MUNICIPALIDAD) Se refiere a un territorio que si bien depende del Estado, tiene cierto grado de independencia respecto a su administración interna, la cual se expresa en la posibilidad de gobernarse de acuerdo con sus propias definiciones e intereses, siendo reconocida por la autoridad externa.

BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Son bienes que pertenecen a todos los habitantes de una nación como por ejemplo las plazas, puentes, caminos, etc.

CONSEJO COMUNAL Órgano en el cual la ciudadanía posee la instancia de participación ciudadana en la municipalidad, para colaborar en temas de interés local.

CONCEJO MUNICIPAL Institución compuesta por el alcalde o alcaldesa y los concejales. El objetivo de este es normar, resolver y fiscalizar el desarrollo de la comuna.

DESCENTRALIZACIÓN Acción de distribuir poder, funciones, cosas o personas de un lugar de concentración. La descentralización en materia gubernamental se refiere a que un organismo central que posee el poder lo distribuye a gobiernos regionales y locales a lo largo de un territorio.

LEY DE MUNICIPIOS Ley Organica de Municipalidades N° 18.695, que regula el actuar de las Municipalidades y que orienta su funcionamiento, es de carácter normativo.

ÓRGANO COLEGIADO Es la institución que se constituye por diversos o muchos integrantes que representan a alguna organización o de la sociedad civil.

PLEBISCITO Consulta que se realiza a la ciudadanía para saber la opinión de un tema determinado. Se realiza mediante votación directa.

VOTACIÓN DIRECTA Forma que poseen los ciudadanos para la elección a un cargo público de manera directa, es decir, sin la intermediación de otra persona o institución.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca del Congreso Nacional. (2009). *Ley Fácil*. Obtenido de Guía legal sobre Concejales. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/concejales>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2009). *Ley Fácil - Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de: Guía legal sobre Alcaldes: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/Alcaldes>
- Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.). *Elecciones, sufragio y democracia en Chile* (1810 - 2012). Obtenido de Ley de comuna autónoma: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-93505.html>
- Clínica interdisciplinaria de promoción de derechos en zonas rurales - Universidad de Chile. (2011). *Municipalidad y su organización interna*. Universidad de Chile.
- Descripciones de cargo de la corporación municipal de desarrollo social Calera de Tango (2011). <http://transparencia.corpcaleradetango.cl/estrucorg/DESCRIPCIONES%20DE%20CARGO%20ok.pdf>
- Jiménez Marcela (1983). *Antecedentes sobre el origen y evolución sobre el municipio en Chile*: Obtenido de: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/6219/000379833.pdf?seque>
- Municipalidad de Antofagasta. (2018). *Municipalidad de Antofagasta*. Obtenido de: <http://www.municipalidaddeantofagasta.cl/>
- Municipalidad de Pucón*. (2018). *Municipalidad de Pucón*. Obtenido de: <http://www.municipalidadpucon.cl/>

- SUBDERE. (2006). *Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades*. Obtenido de <http://www.subdere.gov.cl/documentacion/ley-nº18695-orgánica-constitucional-de-municipalidades-actualizada-en-abril-2010>
- SUBDERE. (2011). *Manual de Gestión Municipal*. Santiago: Ministerio del Interior. Obtenido de: http://www.subdere.cl/sites/default/noticiasold/articles-75265_recurso_1.doc
- Vial Camilo (2014). *Las municipalidades y su papel en el contexto institucional en Chile*. Obtenido de: <http://ichem.uaautonoma.cl/wp-content/uploads/2014/10/Municipalidades-Chile-Camilo-Vial.pdf>

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
«GUÍA METODOLÓGICA
PARA POTENCIAR LA
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

UNIDAD I
**MATERIAL
COMPLEMENTARIO**

Fichas Gobierno y Ciudad
**Ficha 4 - Gobierno comunal,
una instancia de participación**

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

FICHA Nº

4

EL GOBIERNO COMUNAL,
UNA INSTANCIA DE
PARTICIPACIÓN

FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

LA PRESENTE FICHA ES UN MATERIAL PARA CONOCER CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO NACIONAL, ESTA CORRESPONDE A LA CUARTA DE UNA SERIE DE 6 FICHAS PREPARADAS POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CEDEUS) CON EL FIN DE APOYAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA COMPRENSIÓN DE SU ENTORNO Y COMUNIDAD.



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

Proyecto desarrollado por el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS, con el apoyo del Proyecto ANID/FONDAP/15110020.

OBJETIVO

Reconocer el funcionamiento del gobierno comunal y las instancias de participación ciudadana.

HABILIDADES

Formular y responder preguntas para profundizar sobre temas de su interés, con relación al pasado, al presente y al espacio geográfico.

Evaluar posibles soluciones frente a un problema o proyecto y justificar su elección.

ACTITUDES

Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.

PARA COMENZAR

Uno de los desafíos más relevantes que plantean las democracias contemporáneas es la inclusión y participación de la ciudadanía en sus gobiernos locales, para que las personas se incorporen en la discusión y solución de las problemáticas de sus comunidades. En el presente documento encontrarás información relevante sobre los distintos mecanismos de participación ciudadana en tu localidad.

Para iniciar, te presentamos las siguientes interrogantes:



¿Cuáles son las instancias de participación ciudadana dentro del funcionamiento de una municipalidad?



¿Por qué es importante la participación ciudadana dentro del funcionamiento de una municipalidad?



¿Cómo se relaciona lo que la municipalidad realiza en la comuna, con mi vida cotidiana?

1. ¿CÓMO FUNCIONAN LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES?

La municipalidad se estructura y organiza en distintas unidades y departamentos. A continuación, se describe la función de cada una de ella.

Las diversas unidades de una Municipalidad deben preocuparse por satisfacer las necesidades de la comunidad local en sus distintas áreas, así como hacer que sean parte del progreso cultural, económico y social de la misma¹.

1. De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2006).



Secretaría Municipal

Apoyar la gestión administrativa de la alcaldía y ejecutar las tareas de coordinación de todas las unidades municipales.



Unidad de Aseo y Ornato

Aplicar normas ambientales, mantener el aseo de las vías públicas y bienes de uso público. Construir, conservar y administrar las áreas verdes.



Administración Municipal

Administrar estratégicamente la organización interna del municipio, según los planes y programas establecidos.



Secretaría Comunal de Planificación

Asesorar al alcalde o alcaldesa en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.



Unidad de Control

Velar por la correcta aplicación de normas y procedimientos administrativos.



Unidad de Tránsito y Transporte

Brindar un buen servicio de transporte a nivel comunal.



Unidad de Administración y Finanzas

Es la encargada de asesorar al alcalde o alcaldesa en la administración interna de la municipalidad y la administración financiera de los bienes municipales.



Unidad de Educación, Salud y otros

Asesorar a la alcaldía y concejo municipal en temáticas asociadas.



Unidad de Desarrollo Comunitario

Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, en el ámbito social, cultural y económico, intentando mejorar las condiciones de vida, el fortalecimiento, la integración y participación de la sociedad local.



Unidad de Asesoría Jurídica

Apoyar en materias legales al alcalde o alcaldesa y concejo municipal, así como asumir la defensa en todos los juicios en que la municipalidad esté involucrada.



Unidad de Obras Municipales

Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC), del Plan Regulador Comunal (PRC) y las ordenanzas municipales asociadas.

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la Municipalidad de Pucón (2018) y Municipalidad de Antofagasta (2018).

2.¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE UNA MUNICIPALIDAD?

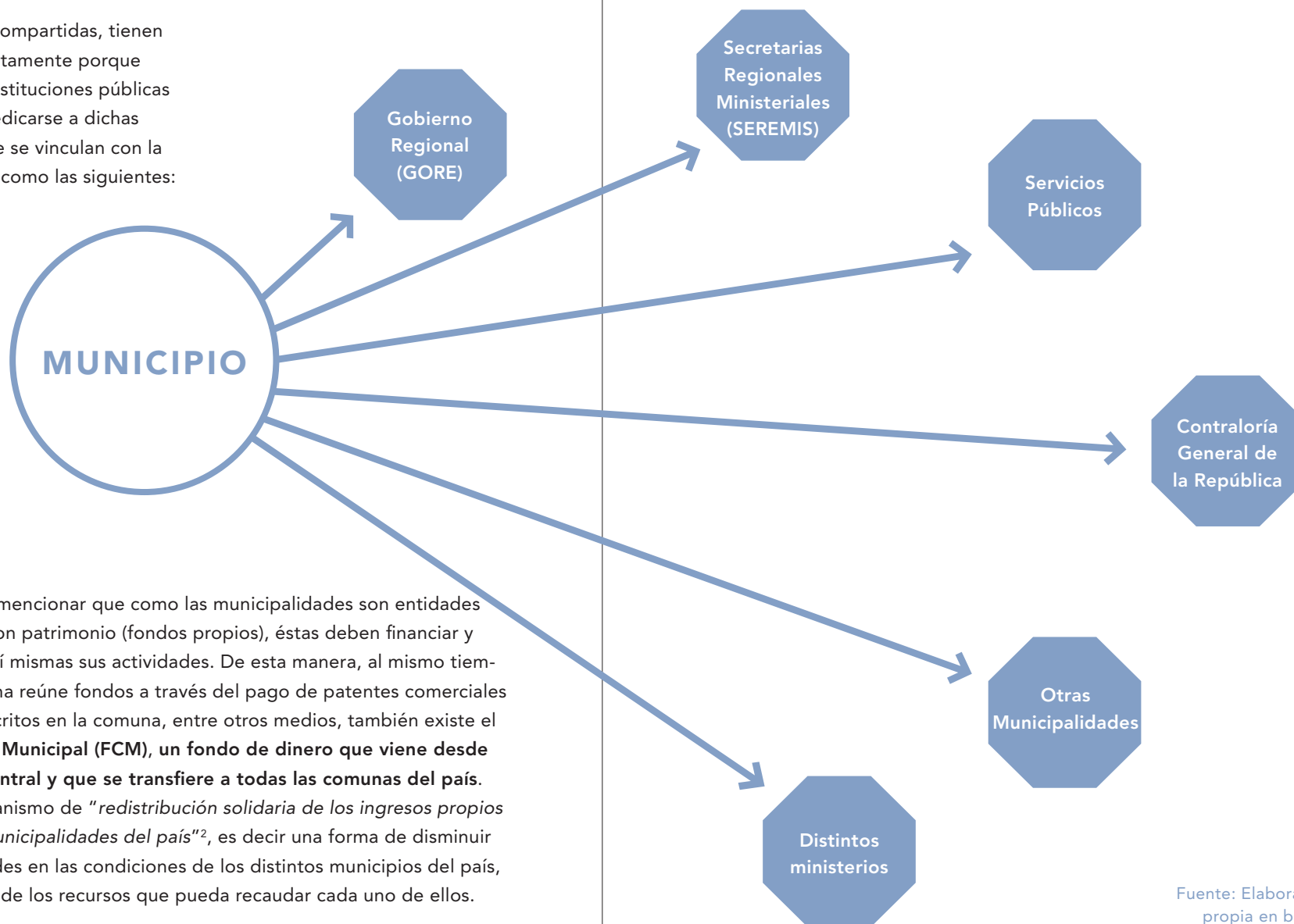
Las funciones de una municipalidad se dividen en **privativas** y **compartidas**. Las primeras son realizadas solamente por la municipalidad y las segundas realizarse en conjunto con otras instituciones del Estado.

Sociales	Urbanas	Ambientales
FUNCIONES PRIVATIVAS DE UNA MUNICIPALIDAD		
Promover el desarrollo comunitario	Regular el tránsito y transporte público.	Realizar y mantener el aseo y ornato de la comuna
Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Planificar el territorio a través del Plan Regulador Comunal	
	Aplicar las disposiciones de construcción y urbanización	
FUNCIONES COMPARTIDAS DE UNA MUNICIPALIDAD		
Desarrollo de actividades en el ámbito local	Regulación del transporte y tránsito públicos	Prevención de riesgos y auxilio en situaciones de catástrofe
Educación y salud	Urbanización y vialidad urbana y rural	Salud pública y protección del medio ambiente
Capacitación y promoción de empleo	Construcción de viviendas sociales e infraestructura	Turismo, deporte y recreación
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres		
Asistencia Social y Jurídica		
Seguridad pública		

Fuente: Elaboración propia en base

Fuente: Elaboración propia en base a Ley Orgánica de Municipalidades.

Las funciones compartidas, tienen ese nombre justamente porque existen otras instituciones públicas que pueden dedicarse a dichas funciones y que se vinculan con la municipalidad, como las siguientes:



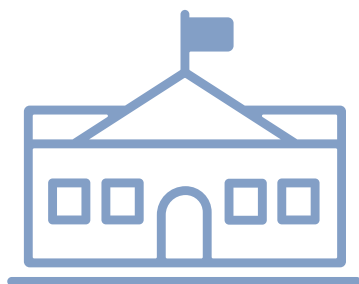
Es importante mencionar que como las municipalidades son entidades autónomas y con patrimonio (fondos propios), éstas deben financiar y gestionar por sí mismas sus actividades. De esta manera, al mismo tiempo que cada una reúne fondos a través del pago de patentes comerciales y vehículos inscritos en la comuna, entre otros medios, también existe el **Fondo Común Municipal (FCM)**, un fondo de dinero que viene desde el gobierno central y que se transfiere a todas las comunas del país. Este es el mecanismo de “redistribución solidaria de los ingresos propios de entre las Municipalidades del país”², es decir una forma de disminuir las desigualdades en las condiciones de los distintos municipios del país, independiente de los recursos que pueda recaudar cada uno de ellos.

2. Biblioteca del Congreso Nacional (2006).

Fuente: Elaboración propia en base a Ley Orgánica de Municipalidades.

3. ¿CÓMO SE RELACIONA LA MUNICIPALIDAD CON MI VIDA COTIDIANA?

Considerando que las municipalidades deben *velar por satisfacer las necesidades de la comunidad local*, es importante referirnos, específicamente, a los **servicios que la municipalidad desarrolla hacia a la comunidad**, entre ellos están los siguientes:



a) PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Las municipalidades están habilitadas para realizar funciones relacionadas con el medio ambiente, ya sea directamente o con otras entidades Estatales (funciones compartidas). Al mismo tiempo son legalmente competentes para colaborar con la fiscalización de acuerdo a las leyes medioambientales

b) VIALIDAD URBANA Y RURAL

Los municipios están habilitados para intervenir y efectuar obras de pavimentación así como aplicar normas sobre tránsito y transporte públicos en la comuna, satisfaciendo necesidades locales de la misma.

c) GASTOS EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La municipalidad es la encargada de la mantención del alumbrado público, de semáforos, señales del tránsito, extracción de residuos sólidos domiciliarios (retirar la basura), mantención de áreas verdes, entre otros.

Los distintos servicios municipales –junto con las instituciones antes mencionadas - son los encargados de responder a las necesidades de los habitantes, así como de preocuparse por la mantención de la infraestructura comunal, como plazas, alumbrado público, poda de árboles y riego, entre otros.

4. EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD: INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para una efectiva atención por parte de la municipalidad, es nuestro **deber y derecho** el poder acercarnos al municipio y participar en la gestión de nuestra comuna.

En cada municipio existe una *Oficina de Partes* en la que podemos dejar nuestras observaciones, sin embargo, existen distintas instancias de participación ciudadana por medio de las cuales podemos actuar en nuestro territorio que se detallan a continuación:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA³

Tiene espacio legal dentro de los procesos y gestiones municipales, con el propósito de hacer partícipe a la ciudadanía de las decisiones respecto de su territorio local y satisfacer las necesidades de los mismos pobladores. Algunas corresponden a:

3. Gobierno Abierto (2018).

1/Consulta Ciudadana

Puede realizarse a través de diálogos entre la autoridad municipal y la ciudadanía sobre materias de interés. En algunos casos se pueden realizar a través de ventanillas virtuales de opinión (vía web), otras, a través de votaciones sobre temas específicos, conversatorios o foros ciudadanos.

3/Cuentas Públicas Participativas

Es un proceso de diálogo ciudadano entre la autoridad, los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, respecto de la rendición de cuentas públicas de su gestión. corresponden a mecanismos que vinculan a las autoridades de la administración del Estado con la ciudadanía.

2/Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)

Es un grupo integrado por directores de Juntas de Vecinos que representan a organizaciones de la sociedad civil. Su función es acompañar a la autoridad municipal en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas.

4/Plebiscito

Es una instancia donde el alcalde o alcaldesa, con conocimiento del Concejo Municipal, y muchas veces por iniciativa de los ciudadanos pertenecientes al registro electoral, convoca a los electores comunales a una votación o propuesta de ciertos temas de inquietud sobre el territorio o gestiones locales.

¿Y tú, has participado alguna vez en las instancias participativas de tu comuna?



ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE APLICO Y REFLEXIONO

1 APLICO

Ahora que comprendes la forma en que funciona una Municipalidad, te planteamos la siguiente actividad:

Te debes presentar ante el Concejo Municipal y exponer 3 problemas que afectan a tu comunidad solicitando que la municipalidad, a través de alguno de sus departamentos, posibilite su solución, además te solicitamos que incluyas una propuesta de solución de acuerdo a las funciones de la municipalidad. Te planteamos el siguiente formato para que completes tu presentación.



PROBLEMA DE TIPO SOCIAL

Descripción del problema	Departamento responsable
Posible solución	

PROBLEMA DE TIPO AMBIENTAL

Descripción del problema	Departamento responsable
Posible solución	

PROBLEMA DE TIPO URBANO

Descripción del problema	Departamento responsable
Posible solución	



2 REFLEXIONO

¿Por qué es importante que los miembros de la comunidad participen en las decisiones de su comuna?

[illegible]

GLOSARIO

CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (CSC) Mecanismo de participación ciudadana que busca generar vinculación entre la sociedad civil y la Municipalidad. Estos consejos son de carácter consultivos.

CONSULTA CIUDADANA Mecanismo de participación ciudadana que busca que pregunte a la ciudadanía sobre temas relevantes que permitan mejorar la gestión pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Entidad encargada de fiscalizar la gestión financiera de los organismos públicos, es de carácter autónomo y su reconocimiento se encuentra en la constitución de la república.

CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS Instancia donde la autoridad pública da a conocer a la ciudadanía la gestión pública.

FONDO COMÚN MUNICIPAL Mecanismo de financiamiento que poseen las Municipalidades de nuestro país. Consiste en una redistribución solidaria de ingresos, ya que este es un fondo en el cual aportan todas las municipalidades, y cada una recibe una porción de ese fondo. El aporte es generado según los ingresos de cada una, así las municipalidades que poseen mayores recursos aportan más que las que poseen menos.

FUNCIONES PRIVATIVAS MUNICIPALES Funciones que solo le competen a la Municipalidad de manera independiente.

FUNCIONES COMPARTIDAS MUNICIPALES Funciones que realiza la Municipalidad de manera independiente o con otros organismos estatales.

GOBIERNO REGIONAL Entidad encargada de la administración de la región, promueve el desarrollo de la regional en concordancia con la política nacional.

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN (LGUC)

Documento que contiene los “principios, atribuciones, potestades, facultades responsabilidades, derechos, sanciones”; y además, contiene las disposiciones que rigen a los organismos, funcionarios, profesionales y particulares, en lo referente a temáticas de planificación urbana, urbanización y construcciones.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) Instrumento que establece los mecanismos para el desarrollo de la comuna, ya sea social, económico y cultural. Tiene una vigencia mínima de 4 años, y estos no deben coincidir con los años de gestión del alcalde o alcaldesa.

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) Instrumento que se encuentra delimitado a nivel comunal, establece la forma en que se ordenará la comuna a través de usos de suelo, fija límite urbano, densidades de ocupación, zonas de riesgo y proyecta el crecimiento del territorio.

PLEBISCITO Consulta que se realiza a la ciudadanía para saber la opinión sobre un tema determinado, se realiza mediante votación directa.

SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES (SEREMIS) Es la representación de cada ministerio del Estado de Chile en la región, a su cargo se encuentra un secretario regional ministerial, designado por el presidente o presidenta de la república.

SERVICIO PÚBLICO Es cualquier actividad desarrollada por un organismo estatal o una entidad privada bajo la tutela y regulación del Estado. Su objetivo es satisfacer cierta necesidad que presente la población.

BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca del Congreso Nacional . (2006). *Ley Orgánica de Municipalidades*. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693>

Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.). *Elecciones, sufragio y democracia en Chile* (1810 - 2012). Obtenido de Ley de comuna autónoma: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-93505.html>

Gobierno Abierto. (2018). *Qué es Gobierno Abierto*. Obtenido de <http://www.gobiernoabierto.gob.cl/que-es-gobierno-abierto>

MINVU. (2018). *Ley General de Urbanismo y Construcciones*.

Municipalidad de Antofagasta. (2018). *Municipalidad de Antofagasta*. Obtenido de <http://www.Municipalidaddeantofagasta.cl/#>

Municipalidad de Pucón. (2018). *Municipalidad de Pucón*. Obtenido de <http://www.Municipalidadpucon.cl/>

SUBDERE. (2006). *Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades*.

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
«GUÍA METODOLÓGICA
PARA POTENCIAR LA
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»